



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



DECRETO N°. 7.678/2025

VISTO: El Asunto N°. 83 de fecha 25 de julio de 2025.- Colegio Nuestra Señora del Carmen, Salesianos Salto, remite nota solicitando declarar de Interés Departamental la visita de una delegación de la Escuela Técnica Agraria Salesiana Colonia Vignaud de Córdoba Argentina.

RESULTANDO: Que, por nota del 25 de julio de 2025, se presenta la mencionada solicitud, la cual fue considerada por la Comisión de Cultura de esta corporación.

CONSIDERANDO: I) Que el Colegio Salesianos, Nuestra Señora del Carmen es una entidad prestigiosa y reconocida de nuestro departamento.

II) Que la misma realiza un intercambio estudiantil y de educadores como parte de un proyecto formativo y cultural con la Escuela Técnica Salesiana de la Municipalidad de Colonia de Vignaud, Córdoba.

III) Que en el año 2024 la delegación de estudiantes y educadores salteños realizó la práctica agro técnica en Colonia Vignaud, donde además fue recibida por sus autoridades locales y el intercambio fue declarado de Interés municipal.

IV) Que la visita de la delegación argentina tiene un valor educativo, cultural y social que trasciende a las propias instituciones involucradas, a sus estudiantes y docentes, prestigiando al departamento de Salto.

V) Por las razones expuestas la Comisión de Cultura recomienda su Declaración de Interés Departamental.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado y en uso de sus facultades legales, de conformidad con la Resolución N°. 102/1996.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Departamental la visita de la delegación de la Escuela Técnica Agraria Salesiana Colonia Vignaud de Córdoba Argentina, quien realiza un intercambio educativo con el Colegio Nuestra Señora del Carmen, Salesianos Salto.



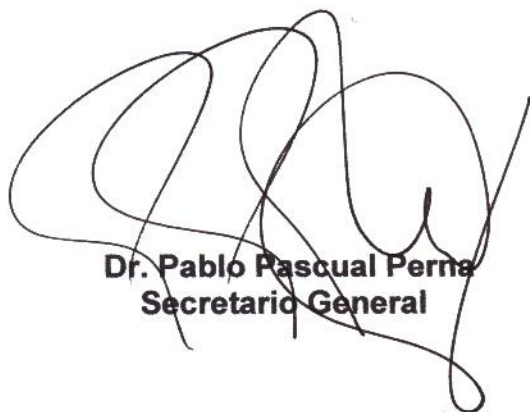
JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



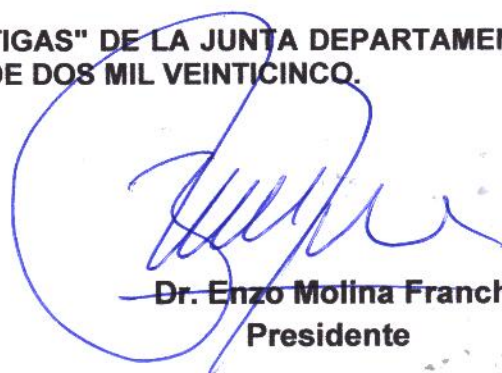
DECRETO N°. 7.678/2025

Artículo 2º. - Comuníquese, etc.

**SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL
EN SALTO, A VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.**



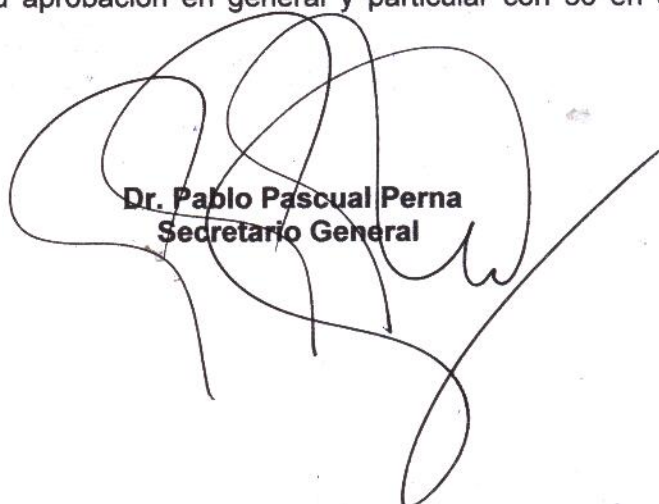
Dr. Pablo Pascual Perna
Secretario General



Dr. Enzo Molina Franchini
Presidente

Salto, 21 de agosto de 2025.

Este Decreto contó para su aprobación en general y particular con 30 en 30 Sres.
Ediles presentes en Sala.

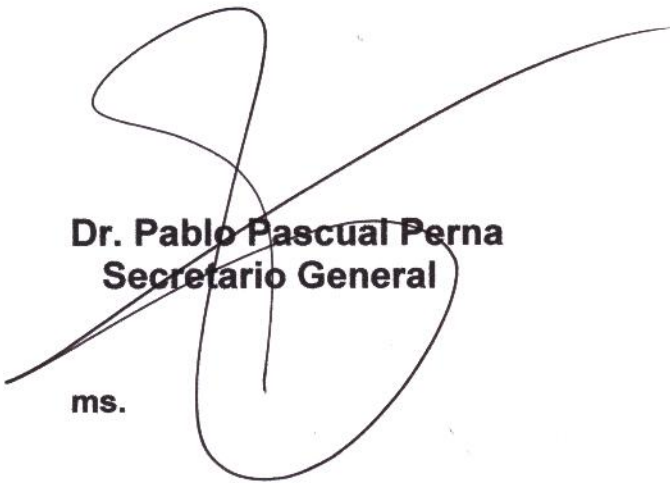


Dr. Pablo Pascual Perna
Secretario General

ms.

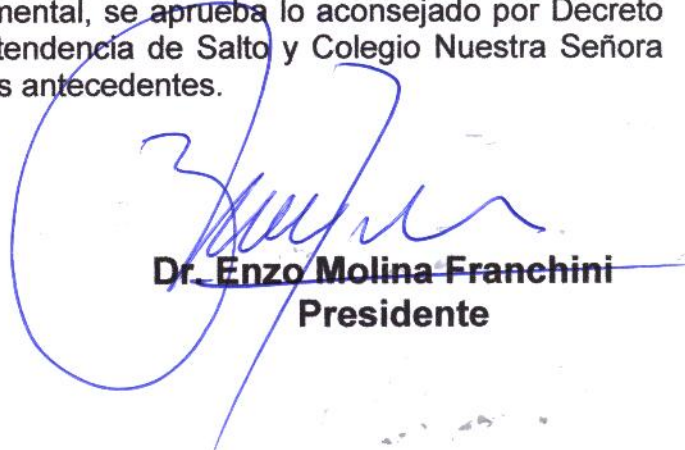
Salto, 21 de agosto de 2025.

Considerado en Sala por la Junta Departamental, se aprueba lo aconsejado por Decreto N° 7.678/2025. Con oficio remítase a la Intendencia de Salto y Colegio Nuestra Señora del Carmen. Cumplido archívense los demás antecedentes.



Dr. Pablo Pascual Perna
Secretario General

ms.



Dr. Enzo Molina Franchini
Presidente

Expediente: 2025-26808

Salto, setiembre 02 de 2025-

CÚMPLASE.

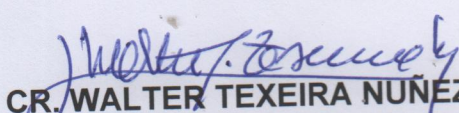
Comuníquese a los interesados

Pase a Mesa de Entrada para archivar el expediente físico; continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico.

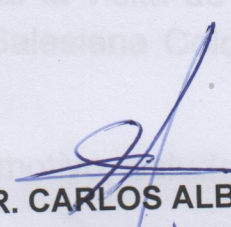
Cumplido, pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web de la Intendencia.

Tomen conocimiento la Coordinación de Cultura, el Departamento de Desarrollo Social y División Jurídica.

Fecho, archívese sin prejuicio.


CR. WALTER TEXEIRA NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL.

vlg


DR. CARLOS ALBISU EMED
INTENDENTE.